

Programa de Mejora Regulatoria			
Datos Generales			
1. Nombre de la Dependencia			
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Celaya, Gto. (JUMAPA)			
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria			
Ing. Mauricio Simón Michaca Tapia- Director de JUMAPA			
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria			
Lic. Blanca Otilia Zúñiga Gasca- Jefa de Mejora Regulatoria y Competitividad			
Trámite o Servicio			
4. Nombre del trámite o servicio	Reconexión del servicio (por Cancelación Provisional o Cancelación por Adeudo).		
5. Unidad Administrativa responsable	C.P. Juana Brenda Ramírez Rodríguez		
6. Fundamento jurídico del trámite	<p>Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 33 fracción VIII; 38 fracciones I y III; 320 y 341.</p> <p>Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2020, Artículo 14 fracción X incisos f), g), h), i) y j).</p> <p>Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 13 fracciones I, III, VIII, XII, XIX; 80, 157 fracción XXIV y 158.</p>		
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite		
8. Resolución obtenida	Conexión de la toma de agua para obtener el servicio.		
9. Plazo de respuesta	Días hábiles	1 a 2 días	Días Naturales

10. Acciones de Simplificación	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
1. Lenguaje Ciudadano	C.P. Brenda Ramírez Rodríguez, Gerente de Atención a Usuarios.	Revisar la cédula del Registro Municipal de Trámites y Servicios, con el objetivo de utilizar un lenguaje más claro y preciso del trámite, que sea más entendible hacia el ciudadano.	
2. Simplificación de requisitos pre-existentes	C.P. Brenda Ramírez Rodríguez, Gerente de Atención a Usuarios.	<p>Con el propósito de informar a la ciudadanía sobre los requisitos:</p> <p>1. Se cuenta con cédula del trámite en el portal del Municipio.</p> <p>2. Se incluirá la misma cédula dentro de la información que se publica en la página de esta dependencia.</p>	<p>1. Ya existe actualmente.</p> <p>2. Marzo 2021.</p>
3. Simplificar requisitos que impliquen traslados	Lic. Sandra E. Rodríguez Ramírez Tecnologías de la Información.	Con la finalidad de promover la eficiencia en el trámite, se pretende que el usuario pueda enviar la documentación necesaria de manera digital a través de nuestra página, facilidad que se tiene contemplada en Programas del Departamento de T.I. del año 2021.	Julio 2021.

<p>4. Facilitar las opciones de pagos</p>	<p>C.P. Brenda Ramírez Rodríguez, Gerente de Atención a Usuarios.</p>	<p>1. Pagar la reconexión, posterior a una cancelación provisional mediante nuestro portal.</p> <p>2. Pagar la reconexión derivada de una cancelación por adeudo, ya se puede pagar también desde nuestra página, opción "Pago en Línea".</p>	<p>1. Julio 2021.</p> <p>2. A partir del 09 de Febrero 2021.</p>
<p>20. Comentarios</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se digitaliza cualquier documento que se requiera para los trámites o servicios que brinda esta dependencia, sin necesidad de pedir copias a los usuarios. • El tiempo de atención se reduce de 3 a 2 días hábiles como máximo. 			




 Ing. Mauricio Simón Michaca Tapia
 Director de JUMAPA